

CIRCULAR DRH/46/2016

SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR, SINDICO, SECRETARIO PARTICULAR, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Se hace de su conocimiento a todos los titulares de área, administrativos y servidores públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara, de conformidad al artículo 38 de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, en los cuales se considera como día de descanso obligatorio, el tercer lunes de noviembre (21 de noviembre) en conmemoración al día 20 de noviembre.

Para el personal en que su lugar físico de trabajo sea Protección Civil, Justicia Municipal, Rastro, Cruz Verde y Comisaría de las Fuerzas y Seguridad Ciudadana dicho día será programado por el titular de su área en conjunto con su administrativo, esto de conformidad a las necesidades de su área.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA, JALISCO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2016



Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Recursos Humanos
MTRO. JORGE ARMANDO IBARRA MORALES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
© 2016. Todos los derechos reservados. Jalisco
e Innovación Gubernamental